

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

147

EL MOLAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado provisionalmente por el Pleno Corporativo, en sesión de fecha 1 de diciembre de 2009, el presupuesto general de 2010; al no existir alegaciones durante el período de información pública, el citado acuerdo se eleva a definitivo y, a tenor del artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica con el siguiente resumen:

Primero.—Presupuesto general 2010

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.795.115,57
2	Impuestos indirectos	229.577,85
3	Tasas y otros ingresos	2.439.629,59
4	Transferencias corrientes	2.694.762,90
5	Ingresos patrimoniales	46.600,00
Total operaciones corrientes		7.205.685,91
Total ingresos		7.205.685,91

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	2.598.382,91
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.860.720,00
3	Gastos financieros	8.000,00
4	Transferencias corrientes	184.583,00
Total operaciones corrientes		5.651.685,91
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	1.524.000,00
9	Pasivos financieros	30.000,00
Total operaciones de capital		1.554.000,00
Total gastos		7.205.685,91

Segundo.—Plantilla y relación de puestos de trabajo

- 2.1. Funcionarios:
 - 2.1.1. Habilitación nacional:
 - Secretaría: 1 plaza.
 - Intervención: 1 plaza.
 - 2.1.2. Administración General:
 - Administrativo: 2 plazas.
 - Auxiliar administrativo: 5 plazas.

- 2.1.3. Administración Especial:
- Policía local: 16 plazas.
 - Agente desarrollo local: 3 plazas.
 - Ingeniero técnico: 1 plaza.
 - Arquitecto superior: 1 plaza.

- 2.2. Personal laboral:
- Auxiliar administrativo: 2 plazas.
 - Archivero: 1 plaza.
 - Encargado: 1 plaza.
 - Oficial: 2 plazas.
 - Operarios/peones: 9 plazas.
 - Coordinador deportivo: 1 plaza.
 - Animador juvenil: 1 plaza.
 - Informador juvenil: 1 plaza.
 - Dependienta: 1 plaza.
 - Operarias limpieza: 8 plazas.
 - Conserje: 4 plazas.
 - Monitores: 2 plazas.
 - Conductor: 1 plaza.

Tercero.—Corporativos con dedicación exclusiva o parcial

Alcalde, 45.838,80 euros/año.
Primer teniente alcalde, 19.992 euros/año.
Segundo teniente alcalde, 42.026,04 euros/año.
Tercer teniente alcalde, 19.992 euros/año.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

El Molar, a 20 de enero de 2010.—El alcalde, Emilio de Frutos.

(03/3.290/10)